



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 7 de diciembre de 2018

VISTO: La resolución de 10 de octubre de 2018 que adjudica la Licitación Abreviada No. 07/2018 para la *Adquisición de extintores, repuestos y recargas* a Bombé S.R.L.-----

RESULTANDO: I) El Departamento Proveeduría informó que no es posible adjudicar la licitación en el sistema SICE (página web de Compras Estatales) a Bombe S.R.L. porque no ingresó correctamente los ítems a la página web.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros atento a lo informado por el Departamento Proveeduría analizó las restantes ofertas ingresadas a la página, y teniendo en cuenta el informe técnico, el cuadro comparativo de precios y la urgencia en disponer del suministro por razones de seguridad aconseja adjudicar la licitación a Baraki S.A. que cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el pliego de la licitación y su oferta resulta la de menor precio de comparación.-----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.229 para atender el contrato de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/20124 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la resolución de 10 de octubre de 2018 por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

2º) Adjudicase en el expediente No.2017/10/3/4802, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No. 07/2018 para la *Adquisición de extintores, repuestos y recargas*, a Baraki S.R.L., por la suma total de \$ 3.167.364 con el IVA incluido de acuerdo al siguiente cuadro por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.

BARAKI S.R.L.					
ITEM	CANT. HASTA	DETALLE	P.UNIT. \$		P.TOTAL \$
			(s/imp.)	(imp.incl.)	(imp.incl.)
1	200	Extintores polvo ABC			
Sub.1		1 kg.	510,00 ✓	622,20	124.440,00 ✓
Sub.2		2 kg.	660,00 ✓	805,20	161.040,00
Sub.3		4 kg.	780,00 ✓	951,60	190.320,00
Sub.4		8 kg.	1.200,00 ✓	1.464,00	292.800,00
Sub.5		25 kg.	5.700,00 ✓	6.954,00	1.390.800,00
2	30	Extintores CO2 ABC gas			
Sub.6		4 kg.	2.100,00 ✓	2.562,00	76.860,00
3	30	Extintores de espuma AB			
Sub.7		10 lts.	1.440,00 ✓	1.756,80	52.704,00
Sub.8		25 lts.	8.500,00 ✓	10.370,00	311.100,00
Sub.9		50 lts.	15.000,00 ✓	18.910,00	567.300,00
TOTAL (HASTA): (imp.incl.) \$					3.167.364,00 ✓

2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$3.167.364 (pesos uruguayos tres millones ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de las contratistas referidas en las disposiciones mencionadas y en sus ofertas.-----

4º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y ejecutar el contrato.-----

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

